



SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

NAYARIT
ESTADO



CONTRATO S.A.F.D.G.A. 046/2021

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL L.A. JORGE ALBERTO LUNA VÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN"; Y POR LA OTRA LA EMPRESA "GRUPO ARENCIBIA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. MARIALY CECILIA HERNÁNDEZ ARENCIBIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR"; ASIMISMO COMPARECEN COMO TESTIGOS POR PARTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT, EL C. L.R.C. ABEL OROZCO GARCÍA, DIRECTOR GENERAL, Y EL C. LIC. MARIO CONTRERAS ARIAS, COORDINADOR DE ESTADÍSTICAS Y EVALUACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL USUARIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" DECLARA:

I.1 QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 19, 23, 26, 28 Y 30 FRACCIÓN X Y 31 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, ARTICULO 67 FRACCIONES XV, XX Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ARTÍCULO 1 FRACCIÓN VI, 3, 22, 26 FRACC. II, 40, 44, 45, 46, 48,49, 52,53, Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE ACUERDO AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-918002995-E17-2021 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ÁREAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A EL "PROVEEDOR" GRUPO ARENCIBIA, S.A. DE C.V.; MISMO EN EL QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA SU FORMALIZACIÓN, YA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ÁREAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT (USO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL), MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

I.2 QUE TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO PALACIO DE GOBIERNO, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000, Y QUE PARA EFECTOS FISCALES SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **SAD-091223-KK7**.

II.- " EL PROVEEDOR " DECLARA:

II.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1433 LIBRO 1 DE SOCIEDADES MERCANTILES DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 8, ABOGADO, RICARDO VILA ESPONDA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON NÚMERO 292, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2004, EN PUEBLA PUEBLA.

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Av. México y Abasco s/n Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000
Tel: (311)215 22 17 y (311)215 22 20

[Handwritten signature]

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 046/2021
ADQ. DE EQUIPAMIENTO DE ÁREAS
DE ESPECIALIDADES MEDICAS
PARA EL SEDE





SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NAYARIT
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 046/2021

II.2 QUE LA C. MARIALY CECILIA HERNÁNDEZ ARENCIBIA, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NO. 1669118919725, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA; Y ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CITADA SOCIEDAD, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1433, LIBRO 1 DE SOCIEDADES MERCANTILES DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 8, ABOGADO, RICARDO VILA ESPONDA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA INSTRUMENTO NÚMERO 74,104 EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2019, ANTE LA FE DEL NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 42, LIC. MARIO SALAZAR MARTÍNEZ, DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA.

II.3 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

II.4 QUE ES UNA SOCIEDAD MEXICANA Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y EN NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGUN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA EN CASO DE FALTAR A ELLO, DE PERDER TODO DERECHO DERIVADO DEL MISMO EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA.

II.5 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **GAR031203FN1** Y SU DOMICILIO FISCAL LO TIENE EN EL INMUEBLE QUE SE UBICA EN CALLE 13 SUR, NÚMERO 1508 INTERIOR 1, COLONIA SANTIAGO, C.P. 72410, EN PUEBLA, PUEBLA; MISMO QUE SEÑALA COMO CONVENCIONAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

II.6 QUE NO ESTA CONSIDERADA DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTICULO 54 FRACC. XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NAYARIT, Y EL ARTÍCULO 69 Y 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.7 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PLENA EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO. - "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" COMPRA A "EL PROVEEDOR" LOS BIENES QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT (USO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL), CUYAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y PRECIO POR PARTIDA SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Av. México y Abasco s/n Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000

TEL: (311)215 22 17 y (311)215 22 20

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 046/2021
ADQ. DE EQUIPAMIENTO DE ÁREAS
DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
PARA EL SEDIF

R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NAYARIT
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 046/2021

PDA.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE \$
1	NEGATOSCOPIO DOBLE FABRICADO CON MATERIALES RESISTENTES Y DE LA MÁS ALTA CALIDAD. LA LUZ INTEGRADA PERMITE UNA MEJOR VISION DE LA RADIOGRAFÍA EVITANDO DIAGNOSTICOS Y TRATAMIENTOS ERRÓNEOS. INDISPENSABLE PARA CUALQUIER HOSPITAL O CLÍNICA. GABINETE DE LÁMINA DE ACERO Y MOLDURA DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR PARA PRESIÓN DE LA RADIOGRAFÍA. GABINETE CALIBRE 22. TUBO CIRCULAR DE 32 W. DIMENSIONES: 53 CM. DE ALTURA X 75 CM. DE LARGO X 12 CM. DE FONDO. MARCA REFOR MODELO NEZ	Equipo	15	1,270.00	19,050.00
4	CHAISE LONG TIPO GABINETE CON CAJONES FABRICADA CON MATERIALES RESISTENTES. CHAISE LONG DE DOS CAJONES, CON DOS PUERTAS, 1 CORREDIZA. REPISA PARA INSTRUMENTOS. RESPALDO DE TRES POSICIONES. ESPECIFICACIONES: DIMENSIONES: 180 CM. X 65 CM. X 56 CM. MATERIAL: LÁMINA DE ACERO. CALIBRE: 24. MARCA REFOR MODELO CLGC	Pza.	15	4,040.00	60,600.00
5	ESCALERILLA DE 2 PELDANOS FABRICADO CON LÁMINA Y TUBO DE ACERO CON ACABADO CROMADO. DOBLE PLATAFORMA RECUBIERTA DE TAPA ANTIDERRAPANTE, PROTEGIDO POR MOLDURA DE ALUMINIO. REGATONES ANTIDERRAPANTES. MARCA REFOR MODELO ESC2	Pza.	15	700.00	10,500.00
				SUBTOTAL \$	\$90,150.00
				IVA \$	\$14,424.00
				TOTAL \$	\$104,574.00

SEGUNDA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTA SUJETO A VARIACIÓN ALGUNA Y ES POR LA CANTIDAD DE **\$104,424.00 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE SE DESGLOSA EN LA CANTIDAD DE \$90,150.00 (NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MAS LA CANTIDAD DE \$14,424.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

TERCERA. - **ORIGEN DEL RECURSO.** FEDERAL; CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Av. México y Abasco s/n Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63002

Tel: (311)215 23 17 y (311)215 22 20

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 046/2021
ADC. DE EQUIPAMIENTO DE ÁREAS
DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
PARA EL SEDIF



SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NAYARIT
ESTADO



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 046/2021

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021. PROYECTO ESPECIFICO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO PARA LAS ÁREAS DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL DEL NUEVO CREE TEPIC, DEL ESTADO DE NAYARIT.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS INVOCADOS EN EL PUNTO II.7 DE LAS DECLARACIONES; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES A MÁS TARDAR EL 29 DE JULIO DE 2021, EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 93, COL. CIUDAD INDUSTRIAL, EN TEPIC, NAYARIT.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.-EL PAGO A "EL PROVEEDOR" LO EFECTUARÁ EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

PARA TRÁMITE DE PAGO FACTURAR DE LA MANERA SIGUIENTE:

Nombre: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT
R.F.C.: SDI 780102 IV8

Domicilio: BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 93, COL. CIUDAD INDUSTRIAL, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63173

SÉPTIMA. - PAGO. - EL PAGO A "EL PROVEEDOR" SE REALIZARA UNA VEZ QUE HAYA ENTREGADO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS; A MÁS TARDAR A LOS 15 DÍAS HÁBILES UNA VEZ QUE PRESENTE LA FACTURA ORIGINAL, CON SELLO Y ACUSE DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DE "EL USUARIO"; SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 93, COL. CIUDAD INDUSTRIAL, TEPIC, NAYARIT.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A CONSTITUIR LA GARANTÍA QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EL PAGO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE ORIGINE A SU CARGO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES" A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CHEQUE CRUZADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A \$9,015.00 (NUEVE MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" DE RECLAMAR A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE A SU CARGO QUE EXCEDA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Av. México y Adalberto (8ª Pabellón de Gobierno)
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 62000

Tel: (311)215 22 17 y (311)215 22 20

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 046/2021
ADD. DE EQUIPAMIENTO DE ÁREAS
DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
PARA EL SEDF



SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

NAYARIT
ANIMACIÓN



CONTRATO S.A.F.D.G.A. 046/2021

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- "EL USUARIO" ES RESPONSABLE DIRECTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, LO CUAL HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DENTRO DE UN PLAZO DE (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA CONTRATACIÓN, TURNANDO COPIA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" AL PLAZO DE LA ENTREGA LOS BIENES, "USUARIO" SE RESERVA EL DERECHO DE RECIBIR O RECHAZAR LOS BIENES COMUNICANDO POR ESCRITO A "LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" PARA EL TRAMITE QUE HAYA LUGAR.

DECIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.- "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR, SI ASÍ CONSIDERA CONVENIENTE, LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE ESTE CONTRATO Y EN SU CASO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON LOS BIENES ADQUIRIDOS; A FIN DE QUE SE AJUSTEN A LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN"; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, TENDRÁ APAREJADA UNA SANCIÓN, CONSISTENTE EN: POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SE APLICARÁ UN 0.3% MISMO QUE NO EXCEDERÁ EL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL ADQUIRIDO ANTES DE IVA; Y SERÁN DETERMINADOS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE ESTA PENA CONVENCIONAL LA HARÁ EFECTIVA "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN", DESCONTÁNDOLA DE LA "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO ÚNICO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA.- "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN", PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, ESTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SU EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDE COMO CAUSA DE INTERÉS GENERAL LOS CASOS EN QUE SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN, ASIMISMO CUANDO POR CAUSAS NATURALES (SISMOS, TORMENTAS, CICLONES, INCENDIOS ETC.) O DE FUERZA MAYOR (INESTABILIDAD SOCIAL O POLÍTICA, GUERRA ETC.) EXISTA LA NECESIDAD DE RETIRAR RECURSOS ASIGNADOS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN IMPLEMENTAR QUE RESTAUREN EL ORDEN SOCIAL "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" LO COMUNICARÁ AL "EL PROVEEDOR" EN FORMA FEHACIENTE A FIN DE QUE ESTE ENTERADO.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Av. México y Abovada s/n Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000

Tel: (81)215 22 17 y (311)215 22 20

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 046/2021
ADQ. DE EQUIPAMIENTO DE ÁREAS
DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
PARA EL SEDIF

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

NAYARIT
GOBIERNO



CONTRATO S.A.F.D.G.A. 046/2021

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.- "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ESTE CONTRATO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS Y CUMPLIENDO EL PROCEDIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA A CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A.-** INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, EN TAL CASO, "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, "EL PROVEEDOR" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.
- B.-** LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA, PRODUCIRÁ LA RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN"; ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL "LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL PROVEEDOR" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Dicha solicitud se deberá presentar ante "LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" QUIEN DEBERÁ RESOLVER DENTRO DE LOS 20 VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIÓN COMÚN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA.- ESTE CONTRATO PARA EFECTOS DE AMPLIACIÓN EN CUANTO A LOS BIENES ADQUIRIDOS, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES JUDICIALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TEPIC ESTADO DE NAYARIT, Y POR LO TANTO EL PROVEEDOR RENUNCIA A LA JURISDICCIÓN QUE PUEDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Av. México y Ahuacal 1/2n. Palacio de Gobierno
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000
Tel: (311)215 22 17 y (311)215 22 20

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 046/2021
SOLO DE EQUIPAMIENTO DE ÁREAS
DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
PARA EL SEDIF



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



NAYARIT
ECONOMÍA

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 046/2021

EL PRESENTE SE FIRMA EN TRES TANTOS ORIGINALES, UNO PARA CADA UNA DE LAS PARTES Y UNO PARA "EL USUARIO", EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT EL DÍA 15 DE JULIO DE 2021.

"POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN"


L.A. JORGE ALBERTO LUNA VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"
GRUPO ARENCIBIA, S.A. DE C.V.


C. MARIALY CECILIA HERNÁNDEZ ARENCIBIA
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL USUARIO"
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE NAYARIT**


L.R.C. ABEL OROZCO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL

LIC. MARIO CONTRERAS ARIAS
COORDINADOR DE ESTADÍSTICAS Y EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Av. México y Abasco s/n Palacio de Gobierno,
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63005
Tel: (511)215 22 17 y (511)215 23 20

CONTRATO S.A.F.D.G.A. 046/2021
ADQ. DE EQUIPAMIENTO DE ÁREAS
DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
PARA EL SEDIF